



Provincia de La Pampa
Municipalidad de Santa Rosa

Santa Rosa, 20 de octubre de 2026

REF: OBLIGATORIEDAD DE PERMISO Y PAGO
DE CANON POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.-

COMUNICADO

Al Consejo de Ingenieros y
Técnicos de de la Provincia
de La Pampa
Sr. Silvio Adrián HAAG
SU DESPACHO

Me dirijo a Ud. a los efectos de hacerles saber que, conforme a lo establecido por la Ordenanza Tarifaria N.º 7192/2025 vigente y su modificatoria Ordenanza N.º 7216/2026, en el Capítulo 4, Artículo 12, toda ocupación de la vía pública deberá contar con permiso previo y pago de canon correspondiente.

Dicha Obligación rige para:

-Por ocupación de la Vía Pública (cerramiento de Obra y/o materiales de construcción), **por metro de frente de vereda y por día** (por un tiempo mayor a 24 horas): 3 Módulos Tributarios Municipales (MTM)

-Por ocupación de la Vía Pública (cerramiento de obra y/o materiales de construcción), **por metro de frente de calle** (carril de estacionamiento) y por día (por un tiempo mayor a 24 horas): 10 Módulos Tributarios Municipales (MTM)

**El valor actual de MTM es de: PESOS DOSCIENTOS DIEZ (\$210),
Conforme Resolución N.º 203/2026, sujeto a actualización.**

A tal efecto, se informa que el permiso deberá ser tramitado a través de la plataforma oficial de la Municipalidad de Santa Rosa, <https://obras.santarosa.gob.ar/info/ocupacion-via-publica>.

El profesional a cargo de la obra deberá completar el formulario online indicando modalidad de ocupación, metros lineales a ocupar, fecha de inicio y cantidad de días reales de ocupación. La ocupación no podrá efectivizarse sin la constancia del certificado de permiso otorgado emitido una vez abonado el canon.-

Cabe aclarar que el área se encuentra actualmente en un período de relevamiento de las parcelas y medidas de la ciudad. Por tal motivo, hasta tanto finalice dicho proceso, se permitirá a los profesionales realizar una primera y única presentación destinada al control de los datos de carátula, sin necesidad de contar con el visado del colegio o consejo profesional correspondiente.

Por último, se solicita **difusión de la presente entre los profesionales** y sus clientes y tomar los recaudos necesarios **a fin de evitar la aplicación de sanciones, multas y liquidaciones retroactivas por incumplimiento**, conforme a la normativa municipal vigente.-.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Firmado Digitalmente
PIATTI Rocio
Dir. de Planeamiento Urbano